

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 1 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Propósito.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Alcance.....</b>	<b>1</b>
<b>3. Roles y Responsabilidades .....</b>	<b>2</b>
<b>4. Consideraciones Generales .....</b>	<b>2</b>
<b>5. Procedimiento.....</b>	<b>2</b>
<b>5.1. Requisitos Previos.....</b>	<b>2</b>
<b>5.2. Antes de la Operación: .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3. Durante la operación.....</b>	<b>6</b>
<b>5.4. Interrupción y/o cancelación del servicio. ....</b>	<b>8</b>
<b>6. Otros.....</b>	<b>9</b>
<b>7. Sanciones.....</b>	<b>10</b>
<b>8. Glosario de Términos.....</b>	<b>11</b>
<b>9. Formatos .....</b>	<b>11</b>

### 1. Propósito

Asegurar que las empresas de servicios portuarios conozcan los procedimientos para desarrollar sus actividades dentro de las instalaciones de DPWC, de tal manera que aseguran no interrumpir, ni poner riesgo la operación de DPWC.

### 2. Alcance

Toda empresa que brinde servicios de rancho de nave, avituallamiento y cualquier otro que sea requerido por las líneas navieras y por las cuales requieran ingresar a las instalaciones de DPWC, debiendo de cumplir estrictamente lo establecido en el presente procedimiento.

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 2 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

### 3. Roles y Responsabilidades

**Coordinador de Sistemas de Gestión** Verificar la correcta aplicación del procedimiento.

**Safety** Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos de operación y programación del servicio.  
 Asegurar que las empresas inscritas cumplan con los requisitos que solicita DPWC

**Protección** Verifica que las personas que ingresan tengan toda la documentación requerida y actualizada.

**Operaciones** Proporciona las ventanas de acuerdo a la disponibilidad de espacio en muelle, siempre que estos servicios no interfieran, demoren o pongan riesgo la operación.

### 4. Consideraciones Generales

**Referencias:** Los servicios portuarios se clasifican en Servicios Portuarios Generales y Servicios Portuarios Básicos cuyo régimen se establece en los fundamentos de la Ley 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC-Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional y su modificatorias; y el Decreto Supremo N° 016-2006-MTC.

**Documentos:** Procedimientos de inscripción y procedimientos de operación.

### 5. Procedimiento

#### 5.1. Requisitos Previos.

- Para la realización de éste servicio, se deberá cumplir con lo siguiente:

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 3 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG          DPyRC          SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- La Agencia Marítima que solicita el servicio deberá indicar que empresa realizará el servicio. (Estas empresas deben estar habilitadas por DPWC).
- Solo las agencias Marítimas podrán solicitar el ingreso de una empresa de servicio en representación de la línea.
- La Agencia deberá enviar el correo solicitando el ingreso para la empresa de servicios con mínimo 24 horas de anticipación antes de la llegada de la nave, esta solicitud deberá estar acompañada del formato de solicitud con todos los campos llenados y en el especial detallando el campo tipo de productos de acuerdo al siguiente cuadro.


SOLICITUD RANCHO DE NAVE, AVITUALLAMIENTO y OTROS SERVICIOS A LA NAVE	
1	- Nombre de la Nave que solicita el servicio: TITANIC
	- Nombre de la Línea que Solicita el Servicio: ESTRELLA DEL SUR
2	- Nombre de la Agencia Marítima que Solicita el Servicio: ORIENTE
	- Nombre del Procurador a Cargo de la Agencia Marítima: LUIS CASTILLO MARES
	- Teléfono del Procurador - Agencia Marítima: 888*777 / 99922222
	- Nombre de la Empresa que realizará el Servicio: SERVICIOS CALLAO
	- Persona de Contacto de la Empresa del Servicio: PEDRO RIOS LAGOS
	- Teléfono de Persona de Contacto - Empresa Servicio: 99 777*7777
3	- Nombre del conductor del vehículo: CARLOS VELOZ LENTO
	- Numero de Placa del Vehículo: RJ4-678
	- Nombre de la empresa de Transportes: EL SEGURO
	- Fecha del servicio: Día: 19 Mes: ENERO
4	- Cantidad de Personas a Ingresar: 3
	- Tipo de productos a cargar/descargar: FRUTAS / VERDURAS / HELADOS / CARNE / UTILES DE OFICINA
	- Se entregara algun tipo de hidrocarburo agranel? SI / NO: NO
Callao, 15 DICIEMBRE del 2014	

- El servicio se efectuará bajo el control del procurador de la agencia que lo solicita.
- Cuando exista descarga de equipos, muebles y otro tipo de accesorios, estos deberán tener la presencia del procurador de la agencia como responsable del servicio que están solicitando.
- Para el manipuleo de muebles y otros tipos de equipos el personal deberá contar con:
  - Guantes de seguridad.
  - Todo su EPP completo.
  - El personal de la empresa de servicios deberá revisar el estado de las eslingas, sogas y otros equipos de izaje que se encuentre en condiciones operativas.
- El procurador de la agencia y el representante de la empresa de servicios deberán cerciorarse que la carga y/o suministro estén asegurados correctamente a fin de

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 4 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

evitar accidentes o incidentes al momento de realizar el traspaso hacia la nave o viceversa.

- Antes de realizar el servicio a la nave, las empresas deberán llenar su formato de autorización de trabajo y este deberá estar firmado por el supervisor de barco o superintendente de operaciones y el supervisor del área de SAFETY de DPWC.
- Este formato deberá completarse al momento de la salida con la firma de autorización de salida y/o finalización del trabajo por parte del supervisor de barco de DPWC. Copia de este formato deberá entregarse al momento de recoger su documento de identidad.
- De acuerdo a la evaluación del tipo de carga se ha identificado que las empresas no deberían permanecer más de una hora en muelle, esta evaluación se realiza de acuerdo al tipo de carga y riesgo de la maniobra de muelle a barco.
- La permanencia de tiempo innecesario luego de haber terminado la operación de carga después de una hora se considerara como segundo control PBIP ya que tendrá la necesidad de destinar a un supervisor de DPWC para hacer la evaluación de la necesidad de tiempo de permanencia y riesgos de la demora en esta operación.
- Para el suministros de equipos químicos y/o mercancías peligrosas que por su riesgo identificado en la hoja MSDS del producto, indique la necesidad de tener equipos de protección personal especial para la manipulación de estos, el personal de la empresa de servicios deberá contar con dichos equipos y acreditar que las mismas tienen entrenamiento para el manejo y manipulación de este tipo de carga.
- La empresa que suministra mercancías que por su composición están identificadas como mercancía peligrosa deberán cumplir con los requisitos que pide la hoja MSDS para su manipulación y respuesta ante una emergencia.
- No está permitido ingresar a zona operativa con collares, esclavas, anillos y otros objetos que puedan engancharse en la operación.
- El uso de celulares está totalmente prohibido en la zona operativa. Desde el momento que ingresan hasta que salen no deben hacer uso de los mismos dentro de la zona operativa de DPWC.
- Está prohibido que la persona que conduce use algún equipo de comunicación


		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 5 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

que distraiga su atención.

- Desde que hacen el ingreso a las instalaciones de DPWC el personal está obligado a utilizar los equipos de protección personal en forma completa y permanente. (Casco con barbiquejo, chaleco cerrado, botas de seguridad, etc.)
- El cruce por la zona de muelle no está permitido por zonas donde existan tapas de barco, montacargas en movimiento, Grúas en movimiento y algún otro equipo que esté trabajando en la zona, deben esperar la autorización del supervisor de Barco de DPWC para su ingreso y/o salida de la nave.
- No está permitido que personal de las empresas de suministros y otros suban a las grúas de DPWC.
- No está permitido presionar al personal de operaciones para el ingreso de un servicio, mientras estos están realizando sus funciones.
- Para todo trabajo que requiera estar por encima de 1.50mts. de altura es obligatorio que el personal tenga arnés y línea de vida certificados.
- Las unidades que ingresan al terminal no deberán tener observaciones en su ficha técnica sobre fugas de aceite, frenos, embrague, caja, luces y dirección.
- No está permitido el ingreso de unidades que no hayan pasado inspección técnica por parte de DPWC si están tienen más de 4 años de antigüedad.

## **5.2. Antes de la Operación:**

- La empresa de servicios portuarios debe asegurar que las unidades que ingresen a las instalaciones de DPWC estén en perfectas condiciones técnicas operativas.
- El personal que ingresa de la empresa de servicios debe contar con toda la documentación actualizada y seguros actualizados de acuerdo a los requerimientos de DPWC.
- La empresa de servicios portuarios coordinará con la tripulación de la nave para que se revisen los equipos que utilizaran antes del izaje de la carga, esto debe constar en un formato de verificación de equipos antes del inicio de la operación. Este formato debe ser en 3 copias para que sea firmado por el personal de la empresa de servicios a cargo de la operación y el primer oficial de la nave, una copia de este formato debe dejarse al momento de la salida en la zona de balanza.

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 6 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- La empresa de servicios se asegurara que existe autorización de ingreso por parte de DPWC para el servicio, esta autorización debe ser dada por el área de SAFETY.
- La empresa de servicios se asegurara que todo el personal que ingresa, cuente con todos sus implementos de seguridad personal. (Casco, chaleco de seguridad, botas, barbiquejo, chaleco salvavidas, guantes y otros)
- La empresa de servicios se asegura de coordinar con la agencia marítima la hora de ingreso aproximada para presentarse en las instalaciones de DPWC.
- La empresa de servicios debe detallar el tipo de productos a entregar en el formato de solicitud de servicios.
- Es recomendable que los servicios portuarios se realicen al momento de la llegada de la nave, para esto las empresas deben coordinar su ingreso a la zona de Sunat (Aduanas) por lo menos 20 minutos antes del ingreso de la nave, para que todos los trámites estén listos y puedan ingresar cuando la nave está amarrada.
- Las empresas que se les autorizo el ingreso de derivados de hidrocarburos agranel y productos químicos que en su hoja MSDS indique que son contaminantes al medio marino, material peligroso que por su composición esta categorizado como uno de sus riesgos la contaminación al medio marino y que requiera ante un derrame, controlar y recuperar el mismo. Estos deberán considerar tener barreras de contención durante el suministro del mismo.
- Otros productos que contengan metales pesados que representan una importante forma de contaminación antropogénica a partir de ciertas concentraciones en los seres vivos pueden ser peligrosos. Los principales metales tóxicos que se encuentran dispersos en cualquier medio son el mercurio, el cadmio, el plomo, el cobre, el cinc, el estaño, el cromo, el vanadio, el bismuto y el aluminio. Los metales, de forma similar al resto de agentes contaminantes, se diluyen con facilidad en el agua. En el mar pueden ser dispersados por las corrientes marinas aunque algunos se depositan en el bentos. Las acciones de estos metales sobre algunos organismos marinos pueden afectar a su crecimiento, inhibir su reproducción e incluso convertirse en letales. Para estos deberán tomar las precauciones de acuerdo al punto anterior.

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 7 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

### **5.3. Durante la operación.**

- Las Unidades ingresan con la circulina y luces de estacionamiento encendidas.
- Es responsabilidad de la empresa verificar antes del ingreso el estado de la unidad en cuento a luces, derrames y cables expuestos en la cabina.
- Conos de seguridad junto a la puerta posterior de fácil acceso para sacar primero.
- Colocarse los chalecos salvavidas.
- Estar atentos a la operación y a los riesgos que esta involucra.
- No conversar por teléfono, radio, etc.
- No tener música en la cabina, radio y otros equipos prendidos mientras esta en DPWC. (estos distraen su concentración)
- Si el ingreso es durante la noche o la madrugada, la unidad deberá ingresar con sus luces de salón prendidas, para visualizar la cabina.
- La luz de salón deberá permanecer prendida toda el tiempo que la unidad este dentro del terminal. (Durante la noche o madrugada)
- De la circulación.
  - Las unidades deben circular a máximo 15km/h.
  - Las unidades deben transitar con la circulina encendida, luces de estacionamiento y luces bajas encendidas.
  - Siempre deben circular con escolta de DPWC.
  - Al momento de estacionarse en el lugar que les indiquen deben poner sus conos inmediatamente y no apagar sus luces.
  - Los extintores de la unidad deben estar libres de candados y otros para sacar rápidamente en caso de una emergencia.
- Una vez estacionado la unidad en la zona de muelle, colocar los conos de seguridad alrededor de la unidad, colocar los tacos en las ruedas y luego recién abrir la puerta para descargar.
- No debe el personal estar transitando por la zona operativa, deberá mantenerse al costado de la unidad.
- El personal no puede hablar por celular en la zona, está prohibido.
- Deberán llenar su formato y hacer la evaluación de riesgos en esta zona antes de iniciar su descarga. (JSA)

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 8 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>


- De las personas.
  - chaleco salvavidas.
  - Chaleco de seguridad color celeste claro fluorescente con cintas de alta visibilidad según modelo que se adjunta líneas abajo.



- Botas de seguridad con punta de acero.
- Casco de seguridad certificado. (No mayor a 3 años)
- Barbiquejo.
- Guantes para manipulación de carga.
- Mameluco cuerpo completo con 02 cintas de seguridad a la altura de la rodilla. Las empresas que ingresen sin unidad vehicular podrán utilizar el bus interno de DPWC pero no podrán llevar cajas o paquetes dentro de la unidad.
- El personal solo puede esperar el Bus en los paraderos indicados por DPWC.
- No está permitido ingresar a los buses y bajar en cualquier lugar si no tienen autorización de ingreso por parte del Supervisor o Superintendente de Turno. La comunicación con ellos debe hacerse a través de la ventanilla de atención cuando solicitan su pase de ingreso.
- No está permitido subir a las camionetas de DPWC ya que estas cumplen actividades de responsabilidad operativa el cual distrae la operación.

#### **5.4. Interrupción y/o cancelación del servicio.**



		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 9 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

- Condiciones meteorológicas o estado del mar desfavorable.
- Situaciones que de acuerdo a la evaluación de DWPC podrían poner en riesgo la operación.
- Si las operaciones de DPWC tienen ocupada la zona de muelle y no existe espacio para ingreso de alguna unidad externa.
- Si las QC (Grúas Pórtico) tienen que desplazar por medio de la zona de trabajo.
- De existir exposición innecesaria al riesgo por parte del personal que brinda el servicio.
- Incendio o peligro de incendio.
- Detectar fallas o averías que puedan generar derrame a un accidente por parte de la unidad que ingresa y/o la carga que lleva.
- Que exista otro servicio como Suministro de Combustible, Residuos Oleosos y Otros en la nave.
- Que el personal deje su unidad sola en cualquier lugar dentro de DPWC.
- Que el personal ingrese a la zona operativa sin autorización del Supervisor o Superintendente de DPWC.
- Que las unidades ingresen o salgan sin escolta a la zona operativa.
- Otras condiciones inseguras que DPWC considere de Riesgo.
  - En caso de producirse una emergencia en el terminal por indicación de DPWC se deberá suspender el servicio y el personal deberá dirigirse a pie a las zonas Seguras debidamente marcadas en el suelo donde esperarán instrucciones del personal de seguridad de DPWC.

## 6. Otros.

**IMPORTANTE.-** Los correos solicitando el servicio tienen que adjuntar el formato llenado del anexo de formatos Figura 01. El correo debe estar dirigido a las siguientes direcciones.

[DPWC.accesos@dpworld.com](mailto:DPWC.accesos@dpworld.com)  
[callao.safety@dpworld.com](mailto:callao.safety@dpworld.com)


		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 10 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

Cualquier duda o consulta sobre los materiales que requieran conocer si hay alguna observación sobre los mismos, deberán hacer la consulta al correo.

[callao.safety@dpworld.com](mailto:callao.safety@dpworld.com)

## 7. Sanciones

- a) Son causales de Suspensión por DOS (02) semanas de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
  - i) Infringir por primera vez (01) durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad y/o Guía para servicios de suministros y servicios a la Nave.
  - ii) No realizar el pago por control PBIP dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega de la liquidación por parte de DPWC. (La liquidación se envía vía correo electrónico)
  - iii) Permanecer más del tiempo autorizado sin la autorización y/o ampliación de la misma por parte del Superintendente de Operación de DPWC o del personal de SAFETY.
- b) Son causales de Suspensión por DOS (02) meses de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
  - iv) Infringir hasta DOS (02) veces durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
  - v) Hacer declaración falsas sobre los tipos de productos a suministrar.
  - vi) Personal durmiendo dentro de la zona operativa.
- c) Son causales de INHABILITACIÓN permanente para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
  - i) Tener hasta DOS (02) Suspensiones en el lapso de un año.
  - ii) Exponerse o exponer a los usuarios de la instalación a situaciones de alto riesgo.(La definición de Riesgo lo clasifica DPWC)
  - iii) Exponer a la instalación a una situación de riesgo y romper los procedimientos de SAFETY ó de Protección.
  - iv) Permitir que bajo el nombre de su empresa ingresen otras empresas que no estén

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 11 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

habilitadas.

- v) Amenazar, golpear e insultar a un personal del DPWC.
- vi) Cualquier daño causado por la unidad externa hacia un equipo de DPWC y el causante haya sido personal y/o unidad de la empresa de servicios.
- vii) Personal bajo las influencias de alcohol y/o drogas.

## 8. Glosario de Términos

1. **Buque.-** El buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones con empresas marítimas de importancia
2. **SCTR.-** Seguro complementario de trabajo de riesgos.
3. **Radio Intrínseca.-** es un equipo diseñado bajo estándares que **le permiten trabajar en ambientes que se consideran de alto peligro** donde exista **concentración de gases o vapores de alto nivel de volatilidad.**
4. **QC.-** Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
5. **Eslora.-** La eslora es la dimensión de un [navío](#) tomada a su largo, desde la [proa](#) hasta la [popa](#).
6. **Servicio Portuario Básico:** Son aquellas actividades comerciales desarrolladas en los recintos portuarios que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario.
7. **Empresa de Servicios:** Es aquella que se encargar de suministrar los requerimientos y necesidades que solicita la nave.
8. **Empresa de Transportes:** Es la empresa Jurídica que alquila sus unidades de transportes las empresas de servicio.
9. **Generador:** Nave que genera y entrega los residuos al recolector.
10. **DPWC:** DP World Callao S.R.L.
11. **Fluorescente:** Tela que por la confección de la misma tiene colores altamente visibles a la distancia.
12. **Furgón:** Carreta, Caja o Tolva donde se carga los productos.
13. **Agencia Marítima:** Es la empresa que está registrado en DPWC como responsable de atención a una línea naviera.

		<b>GUIA PARA INGRESO DE EMPRESAS QUE BRINDAN SUMINISTROS Y SERVICIOS A LA NAVE</b>			Página: Página 12 de 12
Preparado por: <b>Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Revisado por: <b>GG DPyRC SGSIMA</b>	Aprobado por: <b>GG</b>	Revisión N°: <b>02</b>	Fecha de Revisión: <b>05/12/12</b>	Código: <b>SIMA</b>

## 9. Formatos

Figura 01

SOLICITUD RANCHO DE NAVE, AVITUALLAMIENTO y OTROS SERVICIOS A LA NAVE					
<b>1</b>	- Nombre de la Nave que solicita el servicio:				
	- Nombre de la Línea que Solicita el Servicio:				
<b>2</b>	- Nombre de la Agencia Marítima que Solicita el Servicio:				
	- Nombre del Procurador a Cargo de la Agencia Marítima:				
	- Teléfono del Procurador - Agencia Marítima				
<b>3</b>	- Nombre de la Empresa que realizara el Servicio:				
	- Persona de Contacto de la Empresa del Servicio:				
	- Teléfono de Persona de Contacto - Empresa Servicio				
	- Nombre del conductor del vehículo:				
	- Numero de Placa del Vehículo:				
<b>4</b>	- Nombre de la empresa de Transportes:				
	- Fecha del servicio:	Día:		Mes:	
	- Cantidad de Personas a Ingresar:				
	- Tipo de productos a cargar/descargar.				
- Se esta cargando algún tipo de hidrocarburo.					

Callao,  del 2011